



# Resolución Ministerial

No. 329-2007-MIMDES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 02 JUL. 2007

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la Carta 026-2007 CSI-OFFPROP remitida por el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, recibida el 14 de mayo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 20 de abril de 2007, la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, ha efectuado una donación consistente en setenta y cinco (75) sacos de arvejas, setenta y cinco (75) bloques de sal, cincuenta y siete (57) cajas de galletas, treinta (30) cajas de dulces para niños, cuarenta y ocho (48) cajas de salsa de tomate, diez (10) cajas de aceite vegetal, ciento cuarenta y seis (146) cajas pequeñas de alimentos para bebé, treinta y siete (37) cajas grandes de zapatos de plástico, y dieciocho (18) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,756.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú; amparada, entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SUDU270022970001, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 16 de abril de 2007, Certificado Fitosanitario No. 1498615, Licencia Sanitaria de Internación No. 069215 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0123-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú a través de la Carta 026-2007 CSI-OFFPROP de fecha 30 de abril de 2007, señala la donación será destinada para sus programas de Promoción Humana y Asistencia Social en beneficio de los más necesitados que realiza la referida Asociación en su obra social "Bosconia" en Piura;

Que, a través del Memorándum No. 172-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 109-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Canadian Food for Children, con sede en la ciudad de Toronto, Canadá, consistente en setenta y cinco (75) sacos de arvejas, setenta y cinco (75) bloques de sal, cincuenta y siete (57) cajas de galletas, treinta (30) cajas de dulces para niños, cuarenta y ocho (48) cajas de salsa de tomate, diez (10) cajas de aceite vegetal, ciento cuarenta y seis (146) cajas pequeñas de alimentos para bebé, treinta y siete (37) cajas grandes de zapatos de plástico, y dieciocho (18) cajas y sacos de ropa, con un peso aproximado de 9,756.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de CAN \$ 1,720.00 (UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 DÓLARES CANADIENSES) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

**Artículo 2.-** La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

  
VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

